



FENOGE



COMPONENTE TRANSVERSAL

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA – PTEP**

Enero 2026

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión
Eficiente de la Energía – FENOGE

Cra 12 No 84A -12 Oficina 601



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DECLARACIÓN	3
3. COMPROMISOS DE LOS CONTRATISTAS FRENTE AL PTEP 2026	4
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP	4
5. ALCANCE.....	5
6. PLANEACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PTEP DEL FENOGE	6
6.1 Formulación	6
6.2 Validación	7
6.3 Consolidación	7
6.4 Aprobación	7
6.5 Divulgación y publicación	7
6.6 Ejecución.....	8
6.7 Modificación o reformulación	8
6.8 Monitoreo, Administración y Supervisión.....	8
6.9 Reportes.....	10
6.10 Formación	11
6.11 Comunicación.....	11
7. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP DEL FENOGE.....	12
7.1 Línea estratégica de Gestión del Riesgo	13
7.2 Línea estratégica de redes y articulación.....	15
7.3 Línea estratégica de cultura de la legalidad y estado abierto.....	15
7.4 Línea estratégica de Iniciativas adicionales	17



1. INTRODUCCIÓN

El **Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE)**, como actor estratégico en la administración y ejecución de recursos destinados a dinamizar el mercado de Eficiencia Energética y Fuentes No Convencionales de Energía, asumiendo el compromiso de consolidar una infraestructura ética robusta. Este compromiso trasciende el cumplimiento normativo, posicionando la transparencia y la integridad como activos fundamentales para la sostenibilidad institucional. A través del fortalecimiento estructural de la cultura de legalidad, el Fondo busca blindar su operación ante riesgos de corrupción, garantizando que cada recurso gestionado se traduzca en un impacto social y ambiental medible, reafirmando así su legitimidad ante sus grupos de valor y la sociedad civil.

Bajo esta premisa, el presente documento constituye la hoja de ruta estratégica para la formulación, adopción y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Su diseño responde estrictamente a los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, integrándose de manera armónica con la naturaleza jurídica del Fondo y su Manual Operativo. Esta articulación asegura que el programa sea un componente vivo de la gestión operativa, adaptado a la agilidad que requiere nuestro Fondo.

Este instrumento se fundamenta en un enfoque preventivo y basado en riesgos, alineado con el SIG del FENOGE el cual, a su vez, adopta de manera progresiva y ajustada a su naturaleza jurídica y operativa, los alcances y componentes pertinentes de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la medida en que resultan aplicables a su esquema institucional y a su nivel de madurez organizacional. Al integrar las políticas de Integridad, Planeación Institucional y Control Interno, el FENOGE establece un ecosistema de supervisión que fomenta la participación ciudadana y el acceso a la información. La implementación del PTEP permite identificar de forma proactiva posibles brechas de integridad.

Finalmente, el PTEP se consolida como una herramienta de generación de confianza institucional, esencial para el cumplimiento del objeto del FENOGE, en tanto fortalece la integridad, la gestión de riesgos y la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a la promoción de las Fuentes No Convencionales de Energía y la Gestión Eficiente de la Energía. Al adoptar estas buenas prácticas, el FENOGE proyecta una imagen de madurez organizacional donde la rendición de cuentas y la integridad pública son el motor que impulsa la transparencia en las iniciativas del Fondo. Con ello, se garantiza que la misión de apoyar la transformación energética del país esté acompañada de una gestión técnica y administrativa intachable, orientada siempre hacia el bienestar común y la protección del FENOGE.



2. DECLARACIÓN

El FENOGE y sus Colaboradores reconocen que la ejecución de recursos públicos para el cumplimiento de su misión exige los más altos estándares de probidad y transparencia. En este sentido, el Fondo y su equipo de profesionales, se comprometen a adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como el eje rector de su relación contractual, alineando cada acción con la plataforma estratégica y los objetivos institucionales del Fondo. Este esfuerzo conjunto busca asegurar que la gestión interna y la ejecución de las iniciativas técnicas se desarrolle bajo una cultura de legalidad inquebrantable, donde la integridad sea el valor fundamental que garantice el cumplimiento de la misión institucional.

Para dar cumplimiento a este propósito, las partes acuerdan el desarrollo de acciones proactivas orientadas a la identificación, administración y mitigación de riesgos de corrupción, evitando cualquier conducta que pueda derivar en su materialización. El FENOGE y sus Colaboradores se comprometen a fortalecer los canales de comunicación y control, asegurando que la contratación sea un proceso eficiente y abierto al escrutinio público. Mediante esta declaración, se busca proteger el patrimonio público y consolidar la confianza ciudadana, garantizando que los recursos se transformen efectivamente en soluciones energéticas para el beneficio del país.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del FENOGE se articula de manera integral con el Manual Operativo del Fondo, asegurando coherencia entre los lineamientos de gobierno, los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, y los mecanismos de control y rendición de cuentas.

En particular, el PTEP, se alinea con las disposiciones del Manual Operativo relacionadas con la administración de recursos, la toma de decisiones, la contratación, la gestión financiera y la supervisión de proyectos, también se armonizará con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente con las políticas de integridad, gestión del riesgo, transparencia y control interno.

Servirá como instrumento complementario para fortalecer el Sistema de Auditoría Interna del Fondo, bajo un enfoque preventivo y basado en riesgos, también permitirá alinear los compromisos de transparencia y ética pública con las diferentes iniciativas ejecutadas por el FENOGE.

Esta articulación garantizará que el PTEP no sea un instrumento aislado, sino un componente transversal de la gestión institucional del Fondo.

Finalmente, este compromiso implica una adhesión formal a los lineamientos del Manual Operativo y del Sistema Integrado de Gestión (SIG), asumiendo la responsabilidad de mantener un entorno de transparencia total en cada etapa del ciclo contractual y gestión administrativa, operativa, financiera y misional. Los profesionales, en estrecha colaboración con los líderes de proceso del Fondo, velarán por la veracidad de la información y la prevención de conflictos de

interés, mientras que el FENOGE garantizará las herramientas y espacios necesarios para el seguimiento y la mejora continua.

Esta alianza estratégica para la vigencia 2026 asegura que la excelencia técnica del Fondo esté siempre respaldada por una ética pública ejemplar y una gestión libre de opacidades.

3. COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES FREnte AL PTEP 2026

Para la vigencia 2026, los Colaboradores asumen las siguientes acciones concretas para blindar la gestión del Fondo:

1. Informar oportunamente cualquier situación que represente un conflicto de intereses o un riesgo para la transparencia, cumpliendo con los protocolos de reporte del Fondo.
2. Participar en los programas de formación y sensibilización sobre ética pública y cultura de la legalidad organizados para la vigencia 2026.
3. Implementar los controles preventivos derivados del mapa de riesgos institucional en cada una de las actividades y entregables del contrato.
4. Garantizar el acceso transparente a la información y la documentación soporte de la ejecución contractual, facilitando los procesos de auditoría y control interno.
5. Promover prácticas íntegras en su relación con terceros y comunidades beneficiarias, actuando bajo los principios de eficiencia y transparencia administrativa.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Objetivo general

Consolidar una gestión institucional íntegra, transparente y preventiva en el FENOGE, mediante la incorporación transversal de principios de ética pública, integridad y lucha contra la corrupción en todos los procesos, proyectos y decisiones del Fondo, con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía y de los grupos de interés esto de manera articulada con el Manual Operativo del Fondo conforme a su naturaleza jurídica para la vigencia 2026.

Objetivos específicos

- Integrar de manera transversal la ética pública, la transparencia y la integridad en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del FENOGE.
- Identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos de corrupción y contra la integridad asociados a la gestión del Fondo.
- Promover una cultura organizacional basada en valores, principios éticos y cumplimiento normativo.
- Garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.



FENOGE

- Establecer mecanismos institucionales de seguimiento, evaluación y mejora continua del PTEP.

Objetivos e indicadores de gestión del PTEP	
Objetivos	Indicadores
Fortalecer la gestión integral de los riesgos de integridad en el FENOGE, asegurando la correcta aplicación del esquema de líneas de aseguramiento y la articulación de los instrumentos institucionales de gestión y control.	Porcentaje de riesgos de integridad identificados que cuentan con acciones de gestión implementadas, monitoreo y seguimiento documentado conforme a los lineamientos institucionales y al esquema de líneas de aseguramiento.
Promover la participación y corresponsable de los actores internos y externos del FENOGE en la formulación, ejecución y mejora de las acciones orientadas a la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción.	Porcentaje de acciones del PTEP que cuentan con evidencia de participación de los actores internos y grupos de interés externos.
Garantizar la divulgación oportuna, accesible y comprensible de la información institucional del FENOGE, fortaleciendo la transparencia activa y el acceso a la información pública.	Nivel de cumplimiento de los criterios de actualización y disponibilidad de la información publicada en los canales institucionales del FENOGE.
Desarrollar y poner en funcionamiento mecanismos diversos de interacción con los grupos de interés que faciliten la participación ciudadana y fortalezcan los procesos de rendición de cuentas del Fondo.	Porcentaje de mecanismos de participación y rendición de cuentas implementados respecto a los definidos en el PTEP.

5. ALCANCE

El *Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP* tiene alcance institucional y transversal, y aplica a todos los procesos, dependencias, iniciativas, contratos y actividades del FENOGE, así como a los Colaboradores, supervisores y demás personas que actúen en nombre o por cuenta del Fondo.

Asimismo, el alcance se vincula directamente con los componentes adoptados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Fondo. Esto significa que los Colaboradores y proveedores deben adoptar los controles preventivos y las herramientas de reporte de conflictos de interés y canales de denuncia establecidos por el



FENOGE

FENOGE. La observancia del programa es un requisito habilitante para el desarrollo de cualquier actividad misional, garantizando que la relación con terceros se fundamente en una competencia justa, una selección objetiva y una ejecución orientada exclusivamente al interés general y la transparencia.

Finalmente, el PTEP proyecta su alcance hacia el fortalecimiento de la confianza pública y el control social. Al involucrar a los grupos de valor y la ciudadanía en general como veedores de la gestión, el programa trasciende las barreras físicas del Fondo para convertirse en un estándar de comportamiento ético en el sector energético. De este modo, el FENOGE asegura que todos los involucrados en su cadena de valor actúen como agentes de cambio que promueven la cultura de la legalidad, asegurando que la transparencia sea el sello distintivo de cada iniciativa adelantada por el Fondo en pro del desarrollo sostenible del país.

6. PLANEACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PTEP DEL FENOGE

La *Planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP* del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE se desarrolla como un proceso institucional estructurado, participativo y continuo, orientado a garantizar su coherencia con el marco normativo vigente, el Manual Operativo del Fondo y el Sistema de Auditoría Interna.

El PTEP se concibe como un instrumento dinámico, basado en un enfoque preventivo y de gestión del riesgo, que articula la planeación estratégica, la gestión operativa y los mecanismos de control, asegurando su integración transversal en todos los procesos del FENOGE.

6.1 Formulación

La formulación del PTEP estará a cargo de la dependencia que la Dirección Ejecutiva del FENOGE designe como administradora del Programa, en su rol de segunda línea de aseguramiento, responsable de la coordinación técnica, metodológica y operativa del mismo.

Esta fase comprende el análisis del contexto institucional, la identificación de riesgos de corrupción e integridad, la definición de lineamientos, componentes, acciones estratégicas, responsables e indicadores, garantizando su alineación con el direccionamiento estratégico del Fondo, el MIPG y las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión.

La formulación del PTEP se realizará con un horizonte de mediano plazo, de manera coherente con los instrumentos de planeación institucional del FENOGE, y se desarrollará mediante un ejercicio de articulación interna entre procesos, equipos de trabajo y responsables operativos, promoviendo una construcción colaborativa y corresponsable del Programa.

Adicionalmente, el proceso incorporará mecanismos de participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, a través de espacios de consulta y retroalimentación definidos institucionalmente, con el propósito de fortalecer la legitimidad, pertinencia y enfoque preventivo del PTEP.

6.2 Validación

La validación del PTEP comprende la revisión técnica, jurídica y operativa del Programa, con el fin de verificar su consistencia, viabilidad y cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de transparencia, ética pública e integridad.

Este proceso incluye la socialización interna del documento con las dependencias del FENOGE, así como la apertura de un espacio de consulta pública que permita recibir observaciones, comentarios y propuestas de los grupos de interés, conforme a los lineamientos de acceso a la información y participación ciudadana.

Una vez analizados los aportes recibidos, se incorporarán aquellos que resulten pertinentes y aplicables al contexto institucional del Fondo. La Oficina de Auditoría Interna, en el marco de su función de tercera línea de aseguramiento, verificará de manera independiente el cumplimiento y la efectividad del Programa mediante las auditorías internas programadas.

6.3 Consolidación

Con base en los resultados de la validación y en los aportes obtenidos durante los espacios de participación, se consolidará una versión ajustada del PTEP, incorporando los cambios que fortalezcan su coherencia, claridad y aplicabilidad.

El documento consolidado deberá definir de manera expresa las acciones estratégicas, los responsables de su ejecución, los plazos, las metas y los mecanismos de articulación con otros procesos institucionales del FENOGE. Asimismo, se dejará constancia de la atención brindada a las observaciones formuladas por los grupos de interés, aun cuando no se hayan recibido comentarios durante la etapa de consulta.

6.4 Aprobación

La versión consolidada del PTEP será presentada a la instancia de dirección y de calidad que haga sus veces en el FENOGE, para su revisión y aprobación formal, dejando constancia de dicha decisión en acta y con su publicación en el botón de transparencia del Fondo.

La aprobación del Programa permitirá su adopción oficial como componente transversal de la gestión institucional, garantizando su incorporación en los instrumentos de planeación y control del Fondo.

6.5 Divulgación y publicación

Una vez aprobado, el PTEP será divulgado mediante una estrategia integral de comunicación institucional orientada a promover su conocimiento, apropiación y aplicación por parte de los Colaboradores y demás actores que intervienen en la gestión del FENOGE.



FENOGE

El Programa será publicado en los canales oficiales del Fondo, asegurando el acceso público a la información y su integración en los ejercicios de rendición de cuentas, transparencia activa y fortalecimiento de la cultura de integridad.

6.6 Ejecución

La ejecución del PTEP se desarrollará de manera transversal y corresponsable, bajo el esquema de líneas de aseguramiento, en el cual intervienen las áreas responsables del monitoreo, la administración, la supervisión estratégica y la auditoría y mejora.

Cada proceso del FENOGE será responsable de implementar las acciones que le correspondan, gestionar los riesgos de integridad asociados a sus procesos y reportar avances conforme a los mecanismos de seguimiento establecidos, fortaleciendo el enfoque preventivo y la gestión oportuna de controles.

El Programa será objeto de revisiones periódicas, con el fin de asegurar su alineación con los planes institucionales anuales, los cambios normativos y las prioridades estratégicas del Fondo.

6.7 Modificación o reformulación

El PTEP tendrá un carácter dinámico y podrá ser ajustado de manera ordinaria o extraordinaria, de acuerdo con los resultados del seguimiento, las evaluaciones internas, los cambios normativos, las modificaciones del Manual Operativo, o las necesidades institucionales identificadas.

La reformulación integral del Programa se realizará de manera periódica, garantizando su actualización frente al contexto institucional y estratégico del FENOGE. Las modificaciones y ajustes serán presentados a la instancia competente para su conocimiento y aprobación, según corresponda.

El seguimiento y control de las acciones del PTEP se realizará a través de instrumentos de monitoreo definidos institucionalmente, cuyos resultados serán divulgados de manera periódica, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua del Programa.

6.8 Monitoreo, Administración y Supervisión

El *Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP* del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE se gestiona mediante un esquema integral de monitoreo, administración y supervisión, orientado a garantizar su correcta ejecución, el control efectivo de los riesgos de integridad y la mejora continua del desempeño institucional.

Este esquema se desarrolla bajo el enfoque de **Líneas de aseguramiento**, en coherencia con el Sistema de auditoría interna adoptada por el FENOGE y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo la corresponsabilidad de las dependencias y evitando la duplicidad de funciones.

Monitoreo

Primera Línea de aseguramiento

El monitoreo del PTEP se ejerce desde los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del FENOGE, a través de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, quienes son responsables de la ejecución operativa del Programa y de la gestión directa de los riesgos de integridad asociados a sus actividades.

En este nivel, se identifican y evalúan de manera permanente los riesgos relacionados con posibles prácticas contrarias a la ética pública, se implementan los controles definidos y se ejecutan las acciones estratégicas asignadas, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión, los planes institucionales y los instrumentos de planeación anual.

Los responsables del monitoreo deberán:

- Identificar y gestionar los riesgos de integridad en los procesos a su cargo.
- Implementar controles y acciones preventivas orientadas a evitar hechos de corrupción o conductas indebidas.
- Realizar seguimiento a las metas e indicadores del PTEP asociados a su ámbito de responsabilidad.
- Reportar de manera oportuna la materialización de riesgos, desviaciones o alertas relevantes a la dependencia administradora del Programa.
- Formular y ejecutar acciones de mejora cuando se identifiquen oportunidades de fortalecimiento.

El monitoreo se realizará de forma continua, sin perjuicio de las verificaciones periódicas que se efectúen a través de los reportes de avance, el seguimiento a los planes de acción y las evaluaciones institucionales.

Administración

Segunda Línea de aseguramiento

La administración del PTEP estará a cargo de la dependencia que designe de manera formal la Dirección Ejecutiva del FENOGE, responsable de coordinar la implementación del Programa, consolidar la información reportada por las áreas, realizar el seguimiento a los indicadores y articular el PTEP con el Sistema Integrado de Gestión y los demás instrumentos de planeación institucional.

Esta instancia ejercerá un rol técnico y metodológico, orientado a:

- Acompañar a los procesos en la gestión de riesgos de integridad.
- Consolidar y analizar los reportes de avance del PTEP.
- Proponer ajustes a las acciones, metas o indicadores cuando sea necesario.
- Informar a la Alta Dirección sobre el estado de implementación del Programa.

Auditoría y Mejora

Tercera Línea de aseguramiento

La Oficina de Auditoría Interna o quien haga sus veces ejercerá la evaluación independiente del PTEP, a través de auditorías internas y demás actividades de aseguramiento, con el fin de verificar su eficacia, cumplimiento y contribución al fortalecimiento de la integridad institucional.

Las evaluaciones realizadas no implican responsabilidades de ejecución, sino que se orientan a generar recomendaciones y oportunidades de mejora, las cuales serán insumo para el fortalecimiento continuo del Programa.

Supervisión

Línea Estratégica

La supervisión estratégica del PTEP corresponde a la Dirección Ejecutiva y a las instancias directivas del FENOGE, quienes orientan el Programa desde el nivel estratégico, revisan los resultados alcanzados y adoptan decisiones para su fortalecimiento y sostenibilidad.

Este nivel garantiza que el PTEP se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el marco normativo vigente y las prioridades estratégicas del Fondo.

6.9 Reportes

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE contará con un esquema formal de reportes que permita informar de manera periódica, clara y verificable sobre su estado de implementación, avances, resultados y oportunidades de mejora.

Los reportes del PTEP se elaborarán con una periodicidad definida institucionalmente y estarán articulados con los instrumentos de planeación, seguimiento y control del Fondo, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las acciones estratégicas, la gestión de los riesgos de integridad y la efectividad de los controles implementados.

La información reportada será consolidada por la dependencia administradora del Programa, a partir de los insumos suministrados por las diferentes líneas de aseguramiento, garantizando la trazabilidad de las responsabilidades, la coherencia de la información y su alineación con el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Los reportes servirán como insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección, la evaluación del desempeño del PTEP y la identificación de necesidades de ajuste, actualización o reformulación del Programa. En este sentido, el PTEP se concibe como un instrumento de mejora continua, susceptible de incorporar aprendizajes, buenas prácticas y observaciones derivadas del seguimiento, la supervisión y las evaluaciones internas.



FENOGE

La información consolidada podrá ser utilizada, según corresponda, en los ejercicios de rendición de cuentas, transparencia activa y reportes institucionales, garantizando el acceso a la información pública y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y de los grupos de interés en la gestión del FENOGE.

6.10 Formación

La formación en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE constituye un instrumento esencial para el fortalecimiento de la cultura de integridad, la prevención de la corrupción y la promoción de prácticas institucionales transparentes y responsables.

Las acciones formativas estarán dirigidas a los Colaboradores y demás colaboradores del Fondo, y se orientarán a desarrollar capacidades para el reconocimiento y gestión de los riesgos de integridad, el cumplimiento normativo, la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas, en coherencia con el marco legal vigente y los lineamientos que adopte o haya adoptado el Fondo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La formación en ética pública y transparencia será integrada de manera sistemática en los procesos de inducción y reinducción institucional, así como en el Programa Institucional de Capacitación del FENOGE, garantizando la articulación temática con el PTEP y con las prioridades estratégicas del Fondo. Las temáticas, metodologías y cronogramas serán definidos en coordinación con la dependencia administradora del Programa.

Las actividades formativas se desarrollarán conforme a la planeación establecida en el componente programático del PTEP y serán objeto de seguimiento y evaluación, con el fin de verificar su cobertura, pertinencia y contribución al fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.

6.11 Comunicación

La comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE se concibe como un eje transversal que permite fortalecer la apropiación institucional del Programa, promover la participación de los grupos de interés y garantizar la divulgación clara y oportuna de sus objetivos, avances y resultados.

El FENOGE implementará estrategias de comunicación diferenciadas, dirigidas a profesionales, colaboradores, proveedores, ciudadanía y demás actores interesados, considerando sus características, necesidades de información y niveles de interacción con el Fondo. Estas estrategias combinarán el uso de canales digitales institucionales con acciones complementarias en formatos y lenguajes accesibles, que faciliten la comprensión y aplicación del PTEP en los distintos niveles de la organización.



FENOGE

Durante las diferentes fases del Programa, se desarrollarán acciones de comunicación estratégica orientadas a incentivar la participación efectiva, el intercambio de información y la retroalimentación permanente. Los aportes y comentarios recibidos serán sistematizados por la dependencia administradora del PTEP, garantizando la trazabilidad del proceso y la respuesta oportuna a las observaciones formuladas.

La información relacionada con el PTEP será publicada y actualizada de manera periódica en el espacio dispuesto para tal fin dentro del portal institucional del FENOGE, asegurando el acceso público a los documentos, reportes y resultados relevantes, conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública.

En el ámbito externo, el FENOGE dispondrá mecanismos virtuales de consulta y participación ciudadana que permitan recibir observaciones y propuestas de los grupos de interés, generando evidencia documental del proceso participativo y fortaleciendo la legitimidad y confianza en la gestión institucional del Programa.

7. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP DEL FENOGE.

La hoja de ruta estratégica del FENOGE para el fortalecimiento de la integridad se fundamenta en un modelo de gestión evolutivo, diseñado para ejecutarse en horizontes de corto, mediano y largo plazo. Esta arquitectura institucional se despliega a través de cuatro líneas estratégicas y sus respectivos componentes los cuales han sido concebidos bajo un principio de adaptabilidad. Este enfoque permite que, mediante estrategias de participación, la estrategia pueda ir mejorando a medida que se implemente, de esta manera se garantiza que el programa responda con agilidad a los desafíos del sector energético y a las dinámicas propias del Fondo.

Las líneas estratégicas que se desarrollan por medio de este programa son:

- **Línea estratégica de Gestión del Riesgo**

Componentes:

- Riesgos para la Integridad
- Canales de denuncia
- Riesgo de LAFT/FPADM
- Debida Diligencia

- **Línea estratégica de redes y articulación**

Componentes:

- Redes internas
- Redes externas

- **Línea estratégica de cultura de la legalidad y estado abierto**

Componentes:

- Acceso a la información pública y transparencia
- Participación ciudadana y rendición de cuentas
- Integridad en el servicio público

- **Línea estratégica de Iniciativas adicionales**

Componentes:

- Gestión de Conflicto de Intereses
- Ejercicio de co-creación para la construcción del Plan Estratégico 2027.

Se desarrollan cada una de las mismas para identificar que actividades nos permitirán para la vigencia 2026 cumplir con estas líneas estratégicas:

7.1 Línea estratégica de Gestión del Riesgo

Esta línea estratégica se constituye como el primer nivel de aseguramiento institucional, orientado a la estructuración de un entorno operativo seguro mediante la identificación sistemática y el análisis de las brechas éticas que podrían vulnerar la misión del Fondo. A través de este blindaje técnico, el FENOGE implementa metodologías de valoración de riesgos que permiten detectar de manera temprana posibles escenarios de corrupción, soborno o irregularidades en la administración de recursos. Al mapear estas vulnerabilidades, se establecen controles robustos y medidas de mitigación que aseguran que cada proceso técnico y administrativo se ejecute bajo parámetros de objetividad y rigor, minimizando la discrecionalidad y protegiendo la integridad de la toma de decisiones.

Más allá del cumplimiento normativo, esta línea integra herramientas de monitoreo continuo y debida diligencia que evalúan la transparencia en la interacción con terceros. El enfoque se centra en la creación de una infraestructura de datos y procesos que facilite la trazabilidad total de los recursos destinados a las iniciativas del FENOGE, permitiendo que el Fondo actúe con una postura proactiva y no reactiva ante las amenazas a la probidad. De este modo, la gestión de riesgos se convierte en una ventaja estratégica que fortalece la confianza con los grupos de valor, garantizando que el impacto social de los proyectos no se vea comprometido por fallos en la arquitectura ética institucional.

Componente de Riesgos para la Integridad

Meta 2026: Identificar y mitigar la materialización de riesgos que puedan alterar la integridad al interior del FENOGE en el desarrollo de su actividad misional.



FENOGE

Incluir en la Política de Administración Integral de Gestión de Riesgos del FENOGE, los riesgos para la integridad teniendo en cuenta el mapa de procesos del fondo y realizar la respectiva socialización al interior del mismo.

Componente de Canales de denuncia

Meta 2026: Definir y dar a conocer a los grupos de internos externos y externos los canales dispuestos oficiales y anónimos para que el FENOGE pueda recepcionar quejas, anomalías, conductas no deseadas garantizando su segura recepción para gestionar su confidencialidad conforme al proceso.

Con los canales definidos de denuncia se realizarán socializaciones y publicaciones para que sean de público conocimiento.

Componente de Riesgo de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)

Meta 2026: Articular acciones desde la coordinación de la fiduciaria administradora del FENOGE, orientadas a prevenir que el Fondo sea utilizado como canal para el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y/o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

En el marco de la Política de Administración Integral de Gestión de Riesgos del FENOGE, se establecerán lineamientos y mecanismos de articulación con la fiduciaria, en su calidad de sujeto obligado ante la UIAF, para la identificación y gestión de los riesgos LAFT/FPADM asociados a los procesos del Fondo. Lo anterior se desarrollará con base en el mapa de procesos del FENOGE, respecto del cual la fiduciaria aplicará los controles correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que legal y contractualmente le asisten.

Componente Debida Diligencia

Meta 2026: Identificar riesgos de corrupción con el fin de identificar y neutralizar amenazas de soborno o fraude; asegurando que la vinculación de Colaboradores y proveedores se realice bajo estándares de integridad, aplicando controles preventivos en la ejecución contractual del Fondo.

El proceso de gestión contractual contará con procedimientos que apoyen su fortalecimiento frente a la debida diligencia para identificar y mitigar los riesgos de corrupción.



7.2 Línea estratégica de redes y articulación

Apoya la identificación de gestores internos y externos que apoyaran la implementación del PTEP desde cada uno de los procesos por medio de redes de trabajo que vinculan el talento humano del Fondo con aliados externos, permitiendo una gestión técnica y colaborativa del programa. Al involucrar activamente a los grupos de valor en la toma de decisiones y en la vigilancia de los recursos, el FENOGE asegura una ejecución transparente que legitima la función pública y maximiza el valor social de sus iniciativas.

Componente Redes internas

Meta 2026: Consolidar una red interna de liderazgo ético que articule a todos los procesos del Fondo, fomentando el flujo de información técnica y el monitoreo interno.

El objetivo es empoderar a los colaboradores como agentes activos en la detección de riesgos y en la toma de decisiones transparentes, asegurando que la integridad sea el eje transversal de la cultura organizacional y la gestión operativa del FENOGE.

Componente Redes externas

Meta 2026: Establecer espacios para que la ciudadanía identifique el avance y cumplimiento de la gestión del Fondo y sus metas estratégicas. El objetivo es participar en el Nodo de Rendición de rendición de cuentas del sector minero-energético para de manera articulada con las entidades participantes dar a conocer los resultados de la gestión del sector.

7.3 Línea estratégica de cultura de la legalidad y estado abierto

Representa el compromiso del FENOGE con la transformación de la gestión pública mediante la adopción de los principios de Estado Abierto, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el servicio. Su propósito es derribar las barreras informativas entre la administración y la ciudadanía, garantizando que el acceso a la información pública sea un derecho efectivo y el motor de la rendición de cuentas. A través de esta línea, el Fondo no solo publica datos, sino que genera espacios de diálogo y participación activa que permiten a los ciudadanos y grupos de valor comprender, vigilar e incidir en la ejecución de los recursos destinados a las iniciativas y proyectos del FENOGE.





Componente Acceso a la información pública y transparencia

Meta 1- 2026: Garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información mediante la implementación de una estrategia de divulgación de transparencia proactiva y datos abiertos.

Asegurando que la información sobre la gestión técnica, financiera y contractual del FENOGE sea pública, accesible, íntegra y de fácil comprensión, eliminando barreras y fortaleciendo la rendición de cuentas permanente sobre los recursos ejecutados.

Meta 2-2026: Participar en el desarrollo en la implementación del Plan Estadístico Sectorial liderado por el Ministerio de Minas y Energía MME.

Componente de Participación ciudadana y rendición de cuentas

Meta 1- 2026: Institucionalizar espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas permanente que promuevan el diálogo y el control social sobre la inversión de los recursos del Fondo.

El objetivo es transformar la rendición de cuentas en un ejercicio de transparencia bidireccional, donde el FENOGE informe con claridad sus resultados y la ciudadanía participe activamente desde la gestión, el diálogo y la responsabilidad. Ejercicio de rendición de cuentas interno con los actores que generan los resultados externos a la ciudadanía y en los espacios tipo nodo del sector.

Meta 2- 2026: Realización de la Estrategia y el calendario de eventos institucionales que apoyan la estrategia de rendición de cuentas con enfoque en gobierno abierto

Componente de Integridad en el servicio público

Meta 1 -2026: Fortalecer la cultura de la integridad mediante la apropiación de valores éticos del Fondo, por medio de la transición del Código de ética y buen gobierno al código de integridad, identificando estándares de conducta que orienten el desempeño de los Colaboradores del Fondo.

Conforme a los valores institucionales como la honestidad, el respeto, compromiso, diligencia y respeto sean la base de la gestión operativa, garantizando el rechazo absoluto a cualquier práctica que comprometa la transparencia institucional.

Meta 2-2026: Definir e implementar actividades que fortalezcan la apropiación de los valores conforme al código de integridad, por medio de un cronograma de actividades mensuales por valor que apoye la interiorización de valores y el liderazgo.





7.4 Línea estratégica de Iniciativas adicionales

Representa el componente dinámico del PTEP, diseñado para integrar acciones innovadoras que trascienden los requisitos mínimos legales. Su propósito es convertir al FENOGE en un laboratorio de buenas prácticas de integridad, permitiendo la adopción de herramientas que fortalezcan la lucha contra la corrupción. Es un espacio de flexibilidad estratégica que permite que el Fondo se mantenga a la vanguardia de la ética pública y la eficiencia administrativa.

Componente de Gestión de Conflicto de Intereses

Meta 2026: Socializar la Guía para la Implementación, adopción y seguimiento a la Gestión de Conflictos de Intereses del FENOGE, para que lo usuarios internos y externos del Fondo puedan identificar, declarar y dar el tratamiento a la gestión de conflictos de intereses que se pudiesen manifiesta buscando la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones institucionales.

Se debe garantizar que todos los Colaboradores actúen bajo el principio de primacía del interés general, implementando mecanismos de reporte oportuno y protocolos de gestión que neutralicen cualquier situación que ponga en riesgo la transparencia y la probidad en la administración de los recursos del Fondo.

Componente Ejercicio de co-creación para la construcción del Plan Estratégico 2026.

Meta 2026: Institucionalizar un modelo de co-creación estratégica que vincule de manera activa a los Colaboradores en el diseño del Plan Estratégico 2027.

Identificando los avances en las metas institucionales se puede realizar un seguimiento más efectivo para que la planeación estratégica del Fondo se cumpla conforme a los tiempos establecidos y en caso de que haya alguna desviación en su cumplimiento, tomar las medidas necesarias para finalizar exitosamente el desarrollo de las mismas.

El objetivo de este PTEP del Fenoge es consolidar una hoja de ruta institucional legítima y de vanguardia, fundamentada en la transparencia y el diálogo, que integre diversas perspectivas para potenciar el cumplimiento de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo desde la planeación Estratégica, las metas propias y las del sector al que pertenece.

Dirección Ejecutiva

Subdirección Financiera y Administrativa

Subdirección Jurídica

Coordinación Presupuestal y Administrativa

Equipo SIG

Fenoge Enero 2026

